

MADRID – 28 DE FEBRERO DE 2018

Los impuestos sobre los cigarrillos, en el origen del contrabando

- **Rocío Ingelmo, directora de Asuntos Corporativos y Legales de Altadis, defiende en una tesis la relación directa entre precios y contrabando**

“La incidencia de los IIEE sobre las labores del tabaco en la evolución del comercio ilícito de estos productos. Caso español” es el título de la tesis doctoral elaborada por la directora de Asuntos Corporativos y Legales de Altadis, Rocío Ingelmo, y que evidencia la relación existente entre los impuestos y el contrabando en el mercado de tabaco.

Ingelmo plantea un modelo que explica cómo un aumento de los precios de los cigarrillos produce un incremento significativo en las tasas de contrabando al aumentar los beneficios que genera esta actividad ilícita. Así, la autora subraya en su trabajo que “existe una relación directa entre las subidas de impuestos y en consecuencia, del precio de los cigarrillos y el aumento de los niveles de contrabando. Esta relación también se evidencia ante el aumento de los diferenciales de precios entre España y los mercados cercanos con precios más baratos. Esta conexión se ve acentuada en los periodos donde la tasa de desempleo es mayor, ya que aumentan de forma significativa los valores de la elasticidad demanda/precio de los fumadores”.

Dirección de Comunicación

Miguel Ángel Martín

Tel: 34 91 360 91 19

Fax: 34 91 360 90 09

miguelangel.martinesteban@es.imptob.com

nocontrabando.altadis.com

www.altadis.com

En Península y Baleares, el tabaco es el producto de consumo más gravado. Esta relación explica, entre otros factores, cómo en España el consumo de cigarrillos, entre 2010 y 2015, caía un 36,6% y los niveles de contrabando en nuestro país se multiplicaban por cuatro.

La situación geográfica de España (próxima a Canarias, Andorra y Gibraltar, donde el tabaco es mucho más barato por su distinta tributación), la crisis económica y las constantes subidas de impuestos del tabaco hasta junio de 2013, explican en gran medida por qué España pasó de ser un país de tránsito de tabaco ilícito a convertirse en un país de destino final.

En este contexto, según Ingelmo, “es fundamental tener en cuenta la elasticidad sobre el precio de los productos del tabaco a la hora de tomar decisiones de política fiscal ya que lejos de tratarse de bienes de demanda inelástica, la realidad muestra como son bienes muy sensibles a los cambios de precios y a la evolución de la renta de los fumadores”.

La autora concluye su tesis con una serie de recomendaciones para reducir el comercio ilícito de tabaco en España. Así, menciona como principales medidas: el establecimiento de una política fiscal razonable que no se traduzca en subidas significativas de impuestos que afecten mucho más a los consumidores con menores rentas; no incrementar el diferencial de precios, vía impuestos, en los países próximos a mercados donde el tabaco es más barato; la asignación suficiente de recursos para la lucha contra el contrabando; la aplicación estricta del principio de diligencia debida a los

Dirección de Comunicación

Miguel Ángel Martín

Tel: 34 91 360 91 19

Fax: 34 91 360 90 09

miguelangel.martinesteban@es.imptob.com



nocontrabando.altadis.com

www.altadis.com

fabricantes/importadores, al evidenciarse que el problema de contrabando lo es de tabaco genuino y no falsificado; y un mayor control de la cadena de suministro mediante el establecimiento de sistemas de seguimiento y trazabilidad.

Dirección de Comunicación

Miguel Ángel Martín

Tel: 34 91 360 91 19

Fax: 34 91 360 90 09

miguelangel.martinesteban@es.imptob.com



nocontrabando.altadis.com

www.altadis.com